

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE PAMPLONA

Pamplona, veintiuno de septiembre de dos mil veintitrés

Radicado: 545183184001-2023-00161-00

Demandante: H.Z.H.D.M. representada por Viviana Isamar Merchán Vera

Demandado: Johnatan Duvan Dearmas Jaimes

Proceso: Ejecutivo Alimentos.

En conocimiento de la parte actora la información suministrada por la Secretaría de Tránsito de Bucaramanga.

Para el secuestro del vehículo identificado con placas SSX925, en uso de las facultades contenidas en el artículo 37 del C.G.P, se dispone comisionar al Inspector (a) de Tránsito de Bucaramanga, para la realización de la aprehensión y secuestro del vehículo automotor, debiendo designar secuestre, quien debe posesionarse con las advertencias de ley, además de fijarlos honorarios en cumplimiento del acuerdo 1518 de 2002 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura. Librese despacho comisorio con los insertos de ley.

Notifíquese

La Juez,

Liliana Rodríguez Ramírez

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA
DE PAMPLONA**

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Pamplona, 22 de septiembre de 2023

El PROVEIDO anterior, de fecha 21 de septiembre de 2023, fue notificado en ESTADO No. 056 publicado el día de hoy.

Zulay Milena Pinto Sandoval
Secretaria